

Información sobre la central nuclear Ascó II (Tarragona) – INES 0

5 de enero de 2019

El titular de la central nuclear de Ascó II (Tarragona) ha comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento reglamentario, que a las 23:18h del día 04 de enero de 2019 se inició una parada no programada para poder realizar una intervención y reparar una fuga de vapor en una de las tuberías de vapor principal entre la turbina de alta presión y el recalentador-separador de humedad (MSR, por su siglas en inglés) en el edificio de turbina.

Una vez efectuados los trabajos necesarios para la reparación de la tubería, el titular reanudó la operación a potencia de la planta a las 06:15 del 06 de enero y también ha inspeccionado las otras 3 líneas hacia los MSR sin encontrar defecto alguno.

El CSN, según se establece en sus procedimientos, ha informado a través de su página web de la recepción de notificación de este suceso.

El suceso, que no ha tenido impacto en los trabajadores, el público ni en el medioambiente, se clasifica como nivel 0 en la [Escala Internacional de Sucesos Nucleares \(INES\)](#).

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE SUCESO NOTIFICABLE DE UNA HORA
(ISN 1H)**

INSTALACIÓN	ASCÓ II
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	04/01/2019 23:38 h. PM
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO	PARADA NO PROGRAMADA GRUPO II, PARA LA INTERVENCIÓN EN TUBERÍA DE SALIDA DE VAPOR DE LA TURBINA PRINCIPAL.
SITUACIÓN EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	EN CURSO ACCIONES PARA MANTENER LA CENTRAL EN MODO 2.
MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS	INTERVENCIÓN EN TUBERÍA.
SITUACIÓN ACTUAL	EN CURSO ACCIONES PARA MANTENER LA CENTRAL EN MODO 2.
ACTUACIÓN DEL CSN	EN ESTUDIO Y PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN EN LA ESCALA INTERNACIONAL DE SUCESOS NUCLEARES Y RADIOLÓGICOS (INES)

Este formulario ha sido cumplimentado en base a la información preliminar disponible hasta el momento que figura en el mismo, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN IS-10, de 30 de julio de 2014, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares o la INSTRUCCIÓN IS-18, de 2 de abril 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de Sucesos e incidentes radiológicos.

El CSN emitirá la correspondiente Nota de prensa, a la mayor brevedad posible.